



NOTICIA

Toque de queda para menores en Cali: buscan frenar violencia y peleas; así funcionaría la medida, según borrador

Esta restricción busca detener los ataques entre los jóvenes del oriente de la ciudad.

Esta medida regirá durante seis meses.



Cali es la tercera ciudad más grande de Colombia, después de Bogotá y Medellín. Foto: iStock



Felipe Santanilla Ayala

PERIODISTA

20.03.2025 12:44 | Actualizado: 20.03.2025 12:44



Compartir



Guardar



Reportar



Resumen



Escuchar



Comentar

En la mañana de este jueves 20 de marzo **se hizo público el borrador del decreto** que establece la medida de toque de queda en el **oriente de Cali**.

La restricción se toma teniendo en cuenta las más recientes riñas entre jóvenes que se citan a través de redes sociales y sobre altas horas de la noche en esta zona de la capital vallecaucana.

(También puede leer: [¿Por qué Cali le apuesta a la propuesta de un toque de queda para menores en el oriente?](#)).

Excepciones dentro del toque de queda



FOTO:ISTOCK

De acuerdo con la Alcaldía de Cali, la medida comenzaría a regir desde las **10:00 p. m. hasta las 5:00 a .m.** todos los días de la semana.

Esta medida, que aún está en revisión y esperando comentarios de la ciudadanía, **restringe a que los niños menores de 18 años** puedan circular por las calles del oriente sin la compañía de sus padres.

(También puede leer: [Invías anuncia el cierre total de un tramo en la vía Panamericana en Nariño por nuevo deslizamiento](#)).

"Esta medida regirá durante seis meses, contados a partir de la vigencia del presente decreto", señala el borrador de la Alcaldía.

Es importante destacar que "se exceptúan de la anterior restricción establecida en el presente decreto: Los niños niñas y adolescentes que deban **movilizarse durante el horario de restricción** con el fin de asistir a actividades educativas".



Las calles de Cali lucieron vacias anoche, en el toque de queda. FOTO:ARTURO LÓPEZ, ALCALDÍA DE CALI

Teniendo en cuenta esa excepción se explica que incluye el **traslado hacia o desde educaciones educativas, así como la participación en clases, evaluaciones, talleres** "u otras actividades académicas debidamente autorizadas".

Además, el borrador del decreto sostiene que todo menor de 18 años que asista a su institución **deberá portar consigo un carné educativo o una certificación expedida por la academia** "que acredite la participación en dichas actividades".

(Le recomendamos leer: [Así cayeron 'Araño' y 'Wasabro', del frente 'Adán Izquierdo' y alias Pedro, de la disidencia 'Jaime Martínez'](#)).

En caso de que algún joven o niño presente alguna emergencia en el horario del toque de queda, se deberá "justificar debidamente la situación ante la autoridad competente en el momento del control respectivo".

FELIPE SANTANILLA AYALA

REDACCIÓN ÚLTIMAS NOTICIAS

Sigue toda la información de Colombia en [Facebook](#) y [Twitter](#), o en nuestra [newsletter semanal](#).



Compartir



Guardar



Reportar



Resumen



Escuchar



Comentar